



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2
R.M. N° 047/08

**"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No47/08**

Sucre, 22 de Febrero de 2008

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Mediante Nota CITE CONT. 009/08, de 17 de enero de 2008, la Contadora Lic. María C. Flores Ayala y Oficialía Mayor, remite a Presidencia del Honorable Concejo Municipal, informe del último bimestre de la gestión 2007, cuadros de ejecución de noviembre y diciembre del Honorable Concejo Municipal, para su conocimiento y consideración.

Que, la Ejecución Presupuestaria de los meses de noviembre y diciembre de 2007 (sexto bimestre) y consolidado, expresado en bolivianos, se tiene la siguiente relación:

COD.	DETALLE	PROGRAMADO	EJECUTADO MESES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE/07	%	EJECUT. MESES ENERO A DICIEMBRE/07	%
10000	SERVICIOS PERSONALES	3.298.148,00	743.835,28	22,55	3.266.654,23	99,04
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	929.200,00	341.530,28	36,75	902.748,65	97,15
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	383.200,00	110.664,07	28,88	377.257,07	98,45
40000	ACTIVOS REALES	138.000,00	83.735,00	60,68	112.157,69	81,27
60000	SERV. DEUDA PUB. Y DISMIN. OTROS PASIVOS	45.000,00	0,00	0,00	13.041,03	28,98
	TOTALES	4.793.548,00	1.279.764,63	26,70	4.671.858,67	97,46

La ejecución presupuestaria acumulada al 31 de diciembre de 2007, representa el 97,46 %.

GRUPO 10000 "Servicios Personales"

Que, este grupo tiene una ejecución de Bs. 743.835,28 equivalente al 22,55% para el sexto bimestre y una ejecución acumulada al 31 de diciembre de Bs. 3.266.654,23 equivalente al 99,04% del total presupuestado, contabiliza sueldos del personal permanente y eventual, asignaciones familiares, aportes al sistema de previsión social, a corto y largo plazo.

GRUPO 20000 "Servicios no Personales"

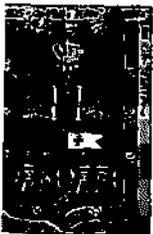
Que, este grupo tiene una ejecución de Bs. 341.530,28 significando el 36,75% para el sexto bimestre y una ejecución acumulada al 31 de diciembre de Bs. 902.748,65 equivalente al 97,15% del total presupuestado en este grupo, en este grupo se contabiliza servicios de carácter no personal, mantenimiento y reparación, servicios profesionales, servicios básicos, servicios de transporte, pasajes, viáticos y otros.

GRUPO 30000 "Materiales y Suministros"

Que, este grupo tiene una ejecución de Bs. 110.664,07 correspondiente al 28,88% para el sexto bimestre y la ejecución acumulada de Bs. 377.257,07 al 31 de diciembre de la presente gestión y representa el 98,45 % del total presupuestado; destinado a cubrir gastos en adquisición de artículos, materiales y bienes que se consumen o cambian de valor durante la gestión, incluyendo los materiales que se destinan a la conservación y reparación de bienes de capital.

GRUPO 40000 "Activos Reales"

Que, este grupo tiene una ejecución de Bs. 83.735,00 equivalente al 60,68% para el sexto bimestre y la ejecución acumulada de Bs. 112.157,69 al 31 de diciembre de la presente gestión y representa el 81,27% del total presupuestado, este rubro esta compuesto por las partidas 43100 equipo de oficina y muebles y 43500 equipos de comunicaciones.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2
R.M. N° 0 47/08

GRUPOS 60000 "Serv. Deuda Pública Dism. De Pasivo"

Que, este grupo tiene una ejecución acumulada al 31 de diciembre de Bs. 13.041,03 que significa el 28,98% del total presupuestado en la gestión, siendo estos recursos destinados a cubrir el pago de gastos devengados y beneficios sociales, compuesto por las partidas 661 Gastos Devengados no Pagados por Servicios Personales, 662 Gastos Devengados no Pagados por Servicios no Personales, 664 Gastos Devengados No Pagados por Retenciones y la 682 Pago de Beneficios Sociales.

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución para dictar y aprobar Resoluciones Municipales conforme al Art. 12 numeral 4 de la Ley 2028 de Municipalidades.

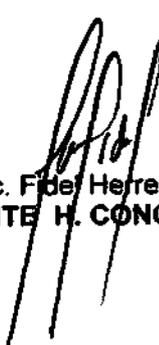
POR TANTO:

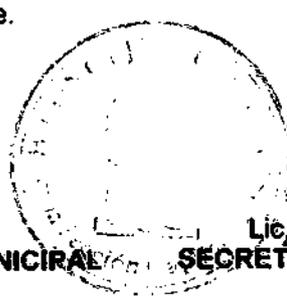
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art. 1°** Aprobar, la Ejecución Presupuestaria de gastos de funcionamiento del H. Concejo Municipal, por los meses de noviembre y diciembre 2007, con un monto de Bs.1.279.764, 63 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO 63/100 BOLIVIANOS), que representa el 26,70% para el sexto bimestre de la gestión 2007.
- Art. 2°** Aprobar, la Ejecución Presupuestaria de gastos de funcionamiento, del H. Concejo Municipal, de enero a diciembre del 2007, con un monto de Bs. 4.671.858,67 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 67/100 BOLIVIANOS) que representa el 97,46 % del presupuesto aprobado para la gestión 2007.
- Art. 3°** Aprobar, la ejecución de gastos de la partida 311 Alimentos y Bebidas para Personas por un monto de 60.886,18 (SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS 18/100 BOLIVIANOS) que representa el 99,65 % del importe presupuestado en la partida para la gestión 2007.
- Art. 4°** INSTRUIR, a la Directiva del H. Concejo Municipal, realice Auditoría Interna de la ejecución presupuestaria de gastos de funcionamiento del Concejo Municipal, por las gestiones: 2005, 2006 y 2007, respectivamente.
- Art.5°** La Directiva del H. Concejo Municipal y la Oficial Mayor, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidei Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL